MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO, INTIBUCÁ. HONDURAS C.A.
Barrió El Rosario, frente al parque central. Tel. (504) 2784-4699. Fax: (504) 2784-4041
Página web:www.muniotoro.org. Correo Electrónico: alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

PROCEDIMIENTOS PARA CORTA DE ARBOLES

1. Revisión de documentos y llenado del formato
2. El contribuyente realiza el pago del árbol a cortar
3. Luego de que el formato cumple con los requisitos, el beneficiario pasa a solicitar el permiso de construcción y autorización a la Dirección de Justicia Municipal;
4. Seguidamente regresa a la UMA a que se le firme y selle, luego procedemos llevar el permiso para obtener la firma y sello del señor alcalde municipal o vice alcalde.
5. Finalmente se lo entregamos al beneficiario acompañado de dos formatos de Licencia de Aprovechamiento Forestal No Comercial y se remite a la oficina de ICF localizada en la Esperanza.
6. Ya con la autorización de corte de los árboles, la persona regresa y nos entrega una copia del permiso dado por el ICF, como fuente de verificación y archivo para nuestras oficinas.
7. Las Guías de Movilización de Madera obtenida bajo La Licencia No Comercial es atribución de ICF.

DICTAMEN TÉCNICO

Se realiza inspecciones dentro del casco urbano cuando el contribuyente solicita este servicio a esta unidad municipal con el propósito de realizar el corte de un árbol en su propiedad. El cual se autoriza en caso que obstruyan construcciones en la misma. En la cual se extiende su respectiva constancia.

N°	Código	Tipo de árbol	Tasa Lps.
01	1-11-119-28	Árbol de Cedro	400.00
02	1-11-119-28	Árbol de Caoba	400.00
03	1-11-119-28	Árbol de Laurel	150.00
04	1-11-119-28	Árbol de Guanacaste	300.00
05	1-11-119-28	Árbol de Ceiba	400.00
06	1-11-119-28	Árbol de Aceituno	100.00

Licencia No Comercial

Referente al corte de madera se realiza de manera NO Comercial, donde el contribuyente se presenta a nuestras oficinas a solicitar el formato otorgado por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), ya que se debe de presentar firmas de representantes de las comunidades como ser la Junta de Agua, Patronato y Alcalde Auxiliar, que son las que verifican que los arboles a cortar no se encuentran dentro de un área protegida, cerca de fuente de agua.

Ya con las firmas en el formato y los requisitos necesarios para el trámite y realizada la inspección por parte del alcalde auxiliar, el interesado regresa a estas oficinas a realizar el trámite correspondiente.

ALCALDIA MUNICIPAL JESUS DE OTORO UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL